

002293

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DE 2018
MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA IDRD-STRD-IP-024-2018

Señor(a)
TERESA SOLÁ MOLINA
Representante Legal
INTERPRETING COLOMBIA S.A.S
NIT 900562114-7
Carrera 1 A 71 A 22 OFIC 201
Email: info@interpretingcolombia.com; luz.sola@interpretingcolombia.com
Cartagena- Bolívar

Referencia: Comunicación de ACEPTACIÓN DE OFERTA del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDRD-STRD-IP-024-2018, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN POR MEDIO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS A LA POBLACIÓN SORDA Y SORDOCIEGA PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y EVENTOS MASIVOS REALIZADOS POR IDRD."

En aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, ha aceptado la oferta presentada por el proponente **INTERPRETING COLOMBIA S.A.S**, identificado con el NIT 900562114-7, Representada Legalmente por **TERESA SOLÁ MOLINA**, identificada con cédula de extranjería No. 345260, dentro del proceso de contratación realizado mediante la modalidad de mínima cuantía que se hace alusión en la referencia, el cual se debe ejecutar atendiendo lo señalado en los estudios y documentos previos para el presente proceso, y en especial de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, IDRD acepta la oferta presentada por **INTERPRETING COLOMBIA S.A.S**, en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1. "obligaciones del contratista" de los estudios previos y en la propuesta.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la firma del acta de iniciación, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para efectos de constitución de garantía o hasta agotar el valor del mismo, lo primero que ocurra

3. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.000) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del contrato, toda vez que esta contratación se efectúa con propuesta a precios unitarios, con cargo al certificado de disponibilidad No. 1246 del 13 de Marzo de 2018, código presupuestal 3311503251146 Recreación Activa 365; expedidos por el responsable del presupuesto.

3.1. FORMA DE PAGO: El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo al servicio o servicios prestados, previa presentación de la factura de venta, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá aportar certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal y planilla de pago donde consten los aportes al sistema de seguridad social (Pensión Salud y Riesgos) y Aportes para-fiscales de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, por medio de la cual se reglamenta la Ley 1607 de 2012.

La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital.

4. GARANTÍAS: El Contratista deberá constituir las garantías de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 de los Estudios Previos, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato por el plazo total de ejecución del contrato **cuatro (4) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato, contados a partir de la aceptación de la oferta.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

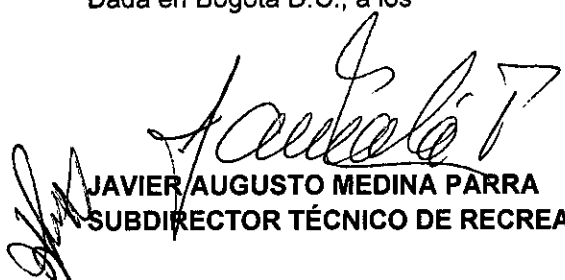
5. SUPERVISIÓN: El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte designa como Supervisor al Profesional Especializado 222-06 del área de recreación **MARÍA DEL AMPARO WISWELL AREVALO**, o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al Contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, quien será la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y autorizar el pago final en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica.

Nota: Los datos de contacto con la entidad son los siguientes: Calle 63 No. 59A – 06 Bogotá D.C.
Teléfono 6605400.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes y demás documentos que estructuran el proceso, constituyen el contrato y por tanto hacen parte integral del mismo.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.,

Dada en Bogotá D.C., a los **31 MAY 2018**


JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Aprobó: Martha Consuelo Andrade/Subdirectora de Contratación
Elaboró: Paola Carolina Farfán / SC 
Revisó: Jenny Forero Fandiño – Abogada / SC 
Rolando Niño – Abogado STRD 